



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2020

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 40 del estatuto, y en virtud del principio de información, se da a conocer a los todos los Asociados, que la Junta Directiva se reunirá el 21 de enero de 2020, con el fin de convocar a la Asamblea General Ordinaria.

Lo anterior, con el fin de que en esa fecha los Asociados puedan estar al corriente con sus obligaciones para efectos de la habilidad y por ende, facilitar el ejercicio de sus derechos.

Así mismo, se precisa esta información para que el Comité de Control Social pueda cumplir con su función estatutaria referente a la verificación de habilidad e inhabilidad de los Asociados, conforme lo establece el parágrafo 2 del referido artículo 40.